



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES CHILE VA! PROFES 2017.**RESOLUCION EXENTO N°: 6727/2016
Santiago 05/10/2016****VISTOS:**

El DS N°491/71, y DS N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación, la Ley N° 20.882, de Presupuestos de la Nación Año 2016; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. Que, EXPLORA es un programa de educación no formal en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar.

b. Que Chile VA! Profes se enmarca en la línea de actividades de Valoración, entendida como: Acciones que promuevan la incorporación y/o apropiación de actitudes y/o habilidades y/o conocimientos, mediante la participación de un público acotado, que contribuya al desarrollo de una cultura científica y tecnológica.

c. Chile VA! Profes, es un campamento de cuatro días que tiene como objetivo incentivar a Educadoras de Párvulos y docentes que imparten clases de ciencias a convertirse en agentes de cambio en sus instituciones escolares para la mejora de la educación en ciencias.

d. Que la presente convocatoria tiene como fin seleccionar a los participantes del mencionado campamento, sin adjudicación directa de recursos, sin perjuicio que las actividades que se desarrollarán en el citado campamento (servicios de desarrollo de contenidos y producción del Campamento Chile VA! Profesores 2017) serán licitadas por CONICYT, según certificado N°31 de disponibilidad presupuestaria, de 21 de septiembre de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

e. El Memorándum TED N° 16051/2016 de CONICYT, del Programa EXPLORA, que solicita aprobación de la convocatoria docentes Chile VA!.

f. El Memorándum TED N°16777/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, mediante el cual manifiesta su conformidad con la utilización de una plataforma distinta de la institucional para el proceso de la "Convocatoria para Docentes Chile VA!.

g. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 97/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE convocatoria y selección de participantes Chile VA! Profes 2017, debiendo tenerse como transcripción oficial, íntegra y fiel, para todos los efectos, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRASCRIPTIÓN DE BASES:

CONVOCATORIA y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Chile VA! Profes 2017

1. Antecedentes

Explora es un Programa de educación no formal en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica- CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar.

El Programa separa sus acciones en las áreas de VALORACIÓN y DIVULGACIÓN. Chile VA! Profes se enmarca en la línea de actividades de Valoración, entendida como: Acciones que promuevan la incorporación y/o apropiación de actitudes y/o habilidades y/o conocimientos, mediante la participación de un público acotado, que contribuya al desarrollo de una cultura científica y tecnológica. Ello impone el diseño y uso de metodologías activas que lo hagan posible y la utilización de medios de verificación y/o evidencias para medir sus resultados.

Chile VA! Profes es un campamento de cuatro días que tiene como objetivo incentivar a educadoras de párvulos y docentes que imparten clases de ciencias a convertirse en agentes de cambio [\[1\]](#) en sus instituciones escolares para la mejora de la educación en ciencias.

2. Convocatoria

La presente iniciativa tiene como público objetivo a educadoras de párvulos y docentes que imparten clases de ciencias, de todo el país que estén ejerciendo en jardines o cualquier tipo de establecimiento educacional.

Se realizarán 2 campamentos Chile VA! con públicos diferenciados: uno para 120 educadoras (es) de párvulos y profesores/as que imparten clases de ciencias entre 1° y 6° Básico, y otro para 120 docentes que imparten clases de ciencias entre 7° Básico y 4° Medio. En total 240 participantes en 2 campamentos.

El Programa Explora de CONICYT asignará 120 cupos en total, 60 en cada uno de los campamentos Chile VA! Profes. Por su parte el Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC del Ministerio de Educación asignará los 120 cupos restantes (60 cupos en cada campamento). Dicho programa seleccionará a Educadoras y Profesores/as de entre los participantes en sus programas de capacitación y entregará la lista de los seleccionados y confirmados en los mismos plazos que especifican las presentes bases de convocatoria.

En caso que el Programa ICEC no complete los 120 cupos asignados, el Programa Explora aumentará el número de cupos que contempla en las presentes bases para su propia convocatoria repartiendo el número de vacantes de manera proporcional a las regiones que tengan mayor cantidad de postulaciones.

Los 120 cupos del Programa Explora serán asignados además aplicando criterios territoriales y velando por la asistencia de educadoras y docentes provenientes de todo el país. A continuación se detallan los cupos de participación por cada región.

REGIÓN	CAMPAMENTO A	CAMPAMENTO B
ARICA	3	3
TARAPACA	3	3
ANTOFAGASTA	3	3
ATACAMA	3	3
COQUIMBO	3	3
VALPARAÍSO	6	6
OHIGGINS	3	3

MAULE	3	3
BIOBIO	6	6
ARAUCANÍA	3	3
LOS RÍOS	3	3
LOS LAGOS	3	3
AYSÉN	3	3
MAGALLANES	3	3
RM	12	12
TOTAL	60	60

Campamento A: Educadoras de Párvulo y Profesores/as Educación Básica

Campamento B: Profesores/as de 7° Educación Básico y Educación Media

En el caso de que en una región no existan postulaciones válidas, sus cupos se trasladarán a la región que tenga mayor cantidad de postulantes.

Las educadoras de párvulos y profesores seleccionados para participar en el campamento deberán costear su traslado hasta la Región Metropolitana.

3. Postulación

Como requisito de postulación la educadora de párvulo o docente deberá estar ejerciendo en algún jardín o establecimiento educacional y su postulación debe ser respaldada por el Director/a de dicha institución con una carta formal en la que se comprometa a autorizar la salida del docente al campamento.

La postulación de los docentes será a través de una plataforma ubicada en el portal Explora www.explora.cl, para lo cual el (la) docente deberá registrar la información solicitada (datos personales, datos del colegio, curso, materia que imparte y experiencia en actividades extracurriculares).

4. Admisibilidad

Serán admisibles las educadoras de párvulos y profesores de Educación Básica y Media que impartan clases de ciencias, que adjunten carta de apoyo del Director del establecimiento para participar en el campamento.

El proceso de admisibilidad estará a cargo del Área de Valoración del Programa Explora de CONICYT.

5. Evaluación

La selección de las educadoras de párvulo y profesores de Educación Básica y Media que impartan clases de ciencias se hará por región y en función de un puntaje asignado a su participación en las actividades que se detallan más abajo. Una vez asignados los puntajes, la selección de los docentes será realizada de acuerdo al ranking de cada región, sin contemplar puntaje de corte.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PUNTAJES

Ítem	Puntaje
1.-Acredita participación en clubes, academias de ciencia o talleres similares	10
2.-Acredita participación guiando investigación científica escolar con estudiantes	10
3.-Acredita que haya realizado actividades de divulgación de la ciencia en la escuela	10
4.-Acredita postítulos de perfeccionamiento docente.	20
5.-Acredita participación en Clubes Explora- Tus Competencias en Ciencias o Congresos Escolares de CyT Explora.	30

6.-Realiza clases en la Educación Pública	10
7.-Realiza clases en escuela rural	10
TOTAL	100

Para acreditar los puntos N° 1, 2, 3 y 4 se podrá adjuntar cualquier documento que certifique su participación, tales como inscripción en congresos, carta del Director del Establecimiento, etc.

Para acreditar el punto N° 5 deberá adjuntar el certificado Tus Competencias en Ciencias TCC u otro documento que certifique su participación en Congresos Explora.

El proceso de evaluación será realizado por el Área de Valoración del Programa Explora.

6. Selección de participantes

Participarán en el campamento las educadoras y docentes que alcancen el mayor puntaje del Ranking por región. En el caso de que los cupos no sean cubiertos en una región por falta de postulaciones, él o los cupos se trasladarán a la región que haya logrado la mayor cantidad de postulantes.

Se contemplará una lista de espera, por orden decreciente al ranking, la cual se materializará en caso que un (una) seleccionado (a) decline su participación en el evento.

El proceso de adjudicación será supervisado por un comité interno integrado por la Directora del Programa Explora, la Asesora de Vinculación Escolar del Programa Explora y el Coordinador del Área de Valoración.

El comité interno elaborará el acta de seleccionados en orden decreciente, dejando expresamente señalado las personas de la lista de espera. Cada uno de los integrantes firmará el acta de selección y se materializará en una resolución de CONICYT.

7. Publicación y notificación de resultados

La lista seleccionados será publicada en la página web de Explora, identificando sólo el RUT de la persona.

Los y las seleccionados serán notificados por carta certificada del Programa Explora, en la cual se indicará las instrucciones para asistir al campamento, tales como horarios, vestimenta, etc.

Adicionalmente se notificará vía correo electrónico a la dirección que haya registrado en su postulación.

Los postulantes no seleccionados serán notificados vía correo electrónico a la dirección que haya registrado en su postulación.

8. Compromiso de Participación

Cada seleccionado deberá enviar una carta firmada aceptando participar en el campamento y comprometiéndose a financiar su traslado hasta la Región Metropolitana, a más tardar 5 días después de ser notificados de su selección para el campamento. En dicha carta se contendrán también los derechos y obligaciones de los seleccionados que participarán en el Campamento.

9. Calendario

ÍTEM	FECHA
Apertura de postulaciones	05 de octubre
Cierre de postulaciones	28 de octubre
Reunión de adjudicación seleccionados	14 de noviembre
Publicación y notificación seleccionados	18 noviembre
Plazo para confirmación asistencia (plazo 5 días hábiles)	25 noviembre

Llamado lista de espera	29 noviembre
Plazo confirmación lista de espera (5 días hábiles)	05 diciembre
CAMPAMENTO CHILE VA Profes	9 a 12 de enero

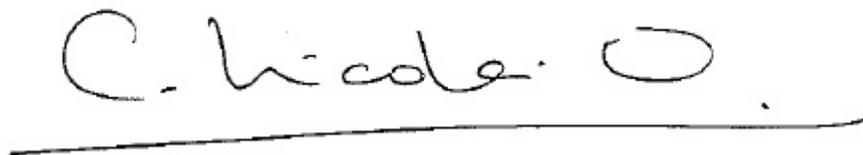
FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3.- CONVÓQUESE a la presente convocatoria una vez tramitada completamente la presente resolución, y

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa EXPLORA, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

[1] Educadora de párvulo o docente con capacidad de gestionar, implementar y/o diseñar actividades dentro y fuera del aula para que sus estudiantes puedan acercarse a la ciencia y la tecnología, y conocer cómo se realiza el trabajo científico. Un/a agente de cambio es consciente de su identidad profesional y de la necesidad de reflexionar de manera crítica sobre su práctica para ser un agente activo capaz de identificar oportunidades en el mundo escolar o en el ámbito científico, capaz de trabajar en red con otras educadoras de párvulos y/o docentes para levantar iniciativas conjuntas, capaz de gestionar recursos al interior y de forma externa al establecimiento y de involucrar a la comunidad educativa en proyectos de ciencia y tecnología.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / mvc

DISTRIBUCION:

JOHANNA ORTIZ - Periodista Instrumentos de Valoración de la Ciencia y Tecnol - PROGRAMA EXPLORA
PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA
MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

